

Cronograma electoral registra 45 % de avance de cara a las municipales

El cronograma del proceso electoral avanza con un porcentaje de ejecución de 45,6 % del total de actividades programadas de cara a las elecciones municipales del próximo 27 de julio, así lo informó Conrado Pérez, rector principal del Consejo Nacional Electoral (CNE).

El proceso de postulaciones para los comicios culminará este martes. La prórroga de esta etapa del cronograma se dio “en el ánimo de favorecer el pluralismo político con la participación activa de las organizaciones con fines políticos nacionales, regionales, así como las organizaciones indígenas”, explica el rector Pérez en una columna informativa publicada este lunes 16 de junio en portales web.

Para las elecciones municipales se escogerán las autoridades de las 335 alcaldías del país, así como 2.471 concejales.

Según el cronograma electoral, luego de culminada la fase de postulaciones el CNE convocará el acto formal de escogencia de posición en boleta, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lopre). Para esta semana también está prevista la auditoría al software de las máquinas de votación para las elecciones.

El rector Conrado Pérez detalló que el 11 de junio se realizó la auditoría al registro electoral, “con la participación de los técnicos de las organizaciones con fines políticos, así como especialistas electorales, quienes mediante el análisis de los movimientos aplicados a los cortes del registro electoral auditados y la matriz de origen-destino de esos movimientos, pudieron verificar la integridad de los datos que lo conforman, lo que fortalece la confianza y la transparencia en el proceso”.

El padrón electoral para las elecciones municipales asciende a 21.524.126 electoras y electores, de los cuales 21.296.845 son venezolanos en el territorio nacional y 227.281 extranjeros.

Para estos comicios municipales están habilitados para sufragar los extranjeros que hayan cumplido 18 años de edad con más de 10 años de residencia en el país, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Nacional.

Con información de Últimas Noticias